

## ACTUALIZACION DE CRÉDITO

MARTHA ALEJANDRA GONZALEZ AMAYA <martha.gonzalez2@unipamplona.edu.co>

Vie 25/08/2023 9:16 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - N. De Santander - Pamplona  
<j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co>; diazhernandezjholmanfarid@gmail.com  
<diazhernandezjholmanfarid@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (145 KB)

OFICIO DE ACTUALIZACION DE CREDITO.docx.pdf;

PAMPLONA, 25 DE AGOSTO DE 2023

SEÑOR

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

REF: ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITO

DEMANDANTE: KAREN ROCÍO RUDA GÁFARO en representación del menor  
JAXFED JULIÁN DIAZ RUDA

DEMANDADO: JHOLMAN FARID DIAZ HERNÁNDEZ

RADICADO: 54-518-31-84-002-2022-00141-00

Cordial saludo.

Adjunto PDF con ACTUALIZACION DE CREDITO del proceso de referencia.

Atentamente,

Martha Alejandra González

Miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona



AUMENTO CUOTA JULIO			
AÑO	CUOTA	AUMENTO SMLMV	AUMENTO
2018	\$ 150.000	5,90%	N/A
2019	\$ 159.000	6,00%	\$ 9.000
2020	\$ 168.540	6,00%	\$ 9.540
2021	\$ 174.439	3,50%	\$ 5.899
2022	\$ 192.005	10,07%	\$ 17.566
2023	\$ 222.726	16,00%	\$ 30.721

PERIODO	CUOTA	ABONO MENSUAL	NETO MENSUAL	MESES	INTERÉS MENSUAL	TOTAL INTERESES	CUOTA + INTERESES
jul-23	\$222.726	\$150.000	\$72.726	1	1,742	\$ 1,742	\$ 72.728

SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
\$169.735	\$72.728	\$242.462

De esta manera, adeudando un valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$169.735) correspondientes a cuota alimentaria desde el mes de enero hasta el mes de agosto de 2023 y un valor de SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$72.728) correspondientes a la cuota adicional del mes de julio fijada mediante acta de conciliación de fecha 17 de octubre de 2018 emitida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Dando un total de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$242.462).

### PETICIONES

**PRIMERO:** Solicito el reconocimiento de lo adeudado por parte del demandado el señor JHOLMAN FARID DIAZ HERNÁNDEZ, lo cual equivale a un total de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$242.462) discriminados de la forma expuesta en la liquidación de crédito.

**SEGUNDO:** En concordancia con lo anterior, solicito no levantar y/o cancelar las medidas cautelares decretadas y realizadas dentro del proceso de referencia, toda vez que son necesarias para garantizar la protección de los derechos del menor.

Atentamente,

MARTHA ALEJANDRA GONZÁLEZ AMAYA

Cc. 1.005.060.283

Miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona

Correo electrónico: [martha.gonzalez2@unipamplona.edu.co](mailto:martha.gonzalez2@unipamplona.edu.co)